tos que tratar se levantó la sesión siendo las seis y cuarenta p. m.-

P. Lacasa

Dantiego [illegible]

Sesión 75ª

Presentes
Dr. Lacasa
" Calderón
Sr. Jijena

Día 6 de Octubre de 1910.-

Abierta la sesión siendo las cinco y treinta p. m. bajo la presidencia del Dr. Pastor Lacasa y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 7207 F. 1º Aprobar la cuenta presentada por el Ferro Carril Central Córdoba por la suma $ 52,58 m/n. importe de pasajes expedidos por orden del H. Consejo.-

2º Pagar por Tesorería á la orden de la referida Empresa, la suma arriba indicada, importe de los si-

siguientes pasajes expedidos por orden del H. Consejo:

Vicente Palma,	entre Córdoba y Cumbicha,	$	14.60
Nicanor Aliaga,	" Córdoba y Quilino,	"	6.50
Enrique Banchs,	" Tucumán y Córdoba,	"	16.60
Gualberto Sosa,	" Tucumán y Chumbicha,	"	14.88
		Total $	52.58

Exp. 9790 J Dirijir nota al Banco de la Nación Argentina pidiendo se transfiera á la orden del Sr. Juez de lo Civil Dr. E. Gimenez Zapiola, la suma de $ 200.- m/nal., á que asciende el sello nº 000.176, que se adjunta en este expte., y como pertenecientes al juicio sucesorio de Da. Alejandrina Ruigrave de Renvrelin.-

" 11243 V Acceder á lo solicitado por la Sra. Florentina M. de Vendrell, quien pide ser llamada á rendir el examen de Historia y Geografía Argentinas é Instrucción Cívica, á fin de no tener limitación en la autorización que se le acordó por resolución del 1º de Setiembre p. pdo.-

" 11777 D No adquirir, por ahora, ningún ejemplar del libro Laurel y Encina que ofrecen en venta los Sres. Donnell y Palmer.-

" 4830 J Mantener la resolución adoptada en este expte. el 18 de Junio del año en curso, por la que se

declaró cesante al agente Judicial del H. Consejo en Río Gallegos (Santa Cruz), Sr. Alejandro O'Connor, en razón de haber hecho el mismo abandono de su puesto.

Exp. 8707 I Aplazar hasta mejor oportunidad la construcción del galpón para el taller de trabajo Manual en la escuela nº 1 de Viedma (Río Negro), atento á que el presupuesto vigente no permite el gasto que demandaría dicha obra.-

" 9892 L Resultando de lo informado en este expte, por la I. G. de Territorios, que no obstante el permiso dado, por el Poder Ejecutivo, con fecha 1º de Abril de 1910, para ocupar cuatro hectáreas de terreno á título precario, podría suceder que dichos terrenos fuesen de propiedad particular, viéndose el Consejo Nacional en el caso de desocuparlos y expuesto á perder el valor de lo construído, se resuelve:

Aplazar la edificación escolar en Pastos Grandes, Antofagasta, San Antonio de los Cobres, Susques, Coranzulí y Mina Concordia (Gobernación de Los Andes).-

" 6418 5º 1º Crear una escuela infantil en la jurisdicción del C. E. 5º á la que servirán de base los alum-

=nos cuya nómina corre á fs. 25 y vta. de este expte., debiendo la Of. de Obligación Escolar y Multas constatar si ninguno de ellos concurre á otra escuela.-

2º Pasar este expte., al Asesor Letrado Dr. del Campo para que formalice el correspondiente contrato de locación sobre la casa sita en la calle Santa Rosalía 532, con destino á instalar la mencionada escuela y de propiedad de la Sra. Diodora Castro de Ruiz, bajo las siguientes bases:

a) Duración tres años, renovable á voluntad de este Consejo y alquiler mensual de $ 280.- m/n, empezando á devengarse desde el día en que las obras á realizarse sean totalmente terminadas.-

b) Construir un tabique, cerco, ventanas y claraboyas que se indican en tinta roja en el croquis adjunto.-

c) Construir tres W. W. C. C. y cuatro mingitorios en la forma que se indica en el citado croquis.

d) demolición de los tabiques que se indican en el croquis con tinta amarilla.-

e) tanto las obras precitadas, como las necesarias al final

// de cada curso para la conservación é higiene del edificio serán por cuenta exclusiva del propietario y se efectuarán según las indicaciones que dé la Dcción. de Arquitectura.—

f) El pago de derechos municipales, impuestos, etc., estará tambien á cargo del propietario.-

Exp. 12331 B Aceptar como más ventajosa la propuesta presentada por Dn. Francisco Di Cío, para la construcción de catorce armarios con destino á la Biblioteca Nal. de Maestros, al precio de $ 248.- m/n cada uno ó sea por la suma total de ($ 3.472.- m/n) tresmil cuatrocientos setenta y dos pesos monnal, y á entregarse en el término de sesenta dias á contar desde el día en que sean pedidos, debiendo ajustarse en todo al pliego de condiciones respectivos.-

El gasto que demande el cumplimiento de esta resolución se imputará á Recursos del Consejo.-

" 3144 12º Pasar este expte. al Asesor Letrado Dr. del Campo para que formalice el respectivo contrato de locación con el propietario de la casa sita en la calle Rodney nº 70, Sr. Manuel J. Perín, bajo las siguientes bases:

// //a) Duración tres años, renovable á voluntad de este Consejo y alquiler mensual de $250.- m/n., que empezará á devengarse desde el día en que sean totalmente terminadas las obras á realizarse.-

b) Ampliar el terreno que ocupa el edificio en una extensión de cinco metros á un costado, por todo el fondo, que es la superficie de que dispone actualmente.

c) construir un tabique en las piezas existentes y otro en las que se construye.

d) Enarenar los patios.-

e) construir 4 W. W. C.C. y 4 mingitorios.-

f) construir un molino con pozo semisurgente.-

g) tanto las obras precitadas, como las necesarias al final de cada curso para la conservación é higiene del edificio, serán por cuenta exclusiva del propietario y se efectuarán según las indicaciones que dé la Dcción. de Arquitectura.-

h) El pago de derechos municipales, impuestos etc., estará tambien á cargo del propietario.-

Exp. 8176 I Dejar sin efecto la creación de la escuela nacional nº 42 de San

Juan, instalada en el paraje denominado Concepción.–

Exp. 11110 I Autorizar al Depósito para que adquiera de las casas y á los precios que se indican, con destino á la Inspección Seccional de Mendoza, á donde deberá remitirlos la misma Oficina, los siguientes útiles:

Casa Boote y Cía.

Una máquina de escribir Underwood nº 5. – $ 272.72 m/nal.–

Casa Donnell y Palmer

Una mesa roble para máquina – á $ 18.– m/nal.–

— — — Crear las escuelas que se indican en las localidades de las provincias que á continuación se expresa y que llevarán los siguientes números; debiendo la I. G. de Provincias proponer las medidas necesarias para el más pronto funcionamiento de las escuelas que se crean:

Exp. 12849 I Santa Fé (una escuela) en Maizales (F.C.C.A.) nº 91.–

" 12787 I Salta (una escuela).– en Villa Fanny, nº 88.–

" 11933 I Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional respectivo y Dr. Samuel Videla por casa para las Oficinas de

/la Inspección de San Juan, mediante el alquiler mensual de $75.- m/n y por el término de dos años, debiendo empezarse á contar del 22 de Agosto p. pdo.-

- - - - Aprobar los contratos de locación por casa, celebrados entre los Inspectores Seccionales de las escuelas de las provincias que se indican y los propietarios siguientes de las casas para las mismas:

		Escuelas	Provincias	Propietarios	Alquiler mensual
Exp. 11639	I	Nº 22	San Juan	Antonio Farias	$30.-
" 11570	I	" 52	" "	Juan P. Poblete	" 30.-
" 11378	I	" 46	Sgo. del Estero	Ildefonso Pereyra	" 30.-
" 11377	I	" 35	" "	Gregorio Arias	" 35.-
" 11703	I	" 36	Santa Fé	Nicolás Lucenti	" 100.-
" 11434	I	" 35	" "	Antonio Busso	" 70.-
" 11799	I	" 65	Catamarca	Isabel Molina de Castro	" 23.-
" 11704	I	" 48	Córdoba	Luisa V. de Ceballos Verón	" 60.-
" 11729	I	" 32	Jujuy	Pablo Arroyo	" 40.-
" 11569	I	" 36	E. Ríos	Máximo González	" 70
" 11218	I	" 48	Bs. Aires	José M. Garea	" 50.-
" 11203	I	" 9	Corrientes	Germán González	" 25.-
" 10201	I	" 49	Bs. Aires.	Zavaleta y Golonechea	" 80.-
" 11219	I	" 46	Córdoba	Luis Pruneda	" 60.-

" 9861 D Pasar este expte. á Contaduría para que liquide á favor de los constructores Sres. Juan y Luis Anda, el importe de las reparaciones ej-

tuadas en el edificio escolar sito en la calle Iriarte 462, según el certificado expedido por la Dcción. de Arquitectura y quedando al efecto, aprobados los precios especificados en el mismo.-

Exp. 12393 4º Acordar una maestra auxiliar á la escuela nº 5 del C. E. 4º la que deberá ser designada por su directora según lo establecen las disposiciones reglamentarias y nombrar para la misma escuela, maestra de tercera categoría y en las condiciones del acuerdo de 27 de Abril de 1904, á la Maestra Normal, Sta. Emma San Román, con cargo de comprobar su título, nacionalidad, salud y vacuna, antes de tomar posesión del puesto.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y cuarenta p. m..-

J. M. Ramos Mejía

Santiago López